



# SSDI/SSI





# Definición de incapacidad - Adulto

## Definición de incapacidad de acuerdo con la Ley del Seguro Social:

- Una persona que no puede trabajar porque tiene un padecimiento médico que ha durado, o que se espera que dure por lo menos un año o resulte en muerte; o
- Un padecimiento médico que no le permite a la persona hacer trabajo sustancial o lucrativo – trabajo que hizo en el pasado y no le permite a la persona ajustarse a otro tipo de trabajo.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)





# Los requisitos para recibir los beneficios por incapacidad

Para tener derecho a recibir los beneficios por incapacidad debe cumplir con 2 evaluaciones diferentes de límites de tiempo de empleo:

- Un límite de tiempo de empleo reciente, y
- Un límite de duración de empleo.

Nota aclaratoria: Algunos trabajadores que son ciegos solo tienen que cumplir con la prueba de duración de empleo.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)

# Las reglas sobre la evaluación de su capacidad para trabajar

| Si se incapacita   | Por lo general necesitará  |
|--|--|
| Antes o en el trimestre que cumpla los 24 años   | Trabajar un año y medio dentro de un periodo de tres años que termina con el trimestre que usted se incapacita   |
| El trimestre después de cumplir los 24 años pero antes del trimestre en que cumple los 31 años | Haber trabajado la mitad del tiempo dentro del periodo que comienza con el trimestre después de haber cumplido los 21 años y terminado con el trimestre en que se incapacitó |
| Después del trimestre en que cumple los 31 años  | Haber trabajado 5 años dentro del periodo de 10 años que termina con el trimestre que se incapacitó  |



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)

# Las reglas sobre la duración de trabajo

| Si se incapacita             | Por lo general necesitará |
|------------------------------|---------------------------|
| Antes de los 28 años de edad | 1.5 años de trabajo       |
| A los 30 años                | 2 años de trabajo         |
| A los 34 años                | 3 años de trabajo         |
| A los 38 años                | 4 años de trabajo         |
| A los 42 años                | 5 años de trabajo         |
| A los 46 años                | 6 años de trabajo         |
| A los 48 años                | 6.5 años de trabajo       |
| A los 50 años                | 7 años de trabajo         |
| A los 52 años                | 7.5 años de trabajo       |

**NOTA ACLARATORIA:** Esta tabla no cubre todas las situaciones



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



# ¿Cuándo debo solicitar para los beneficios por incapacidad?

- Solicite tan pronto se incapacite.
- Puede tomar de tres a cinco meses en procesar su solicitud de beneficios por incapacidad.
- Si nos ayuda a obtener cualquier otra información que necesitemos, es posible que podamos procesar su solicitud más rápido.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



# ¿Cómo puedo solicitar los beneficios por incapacidad?



Por internet en

[www.segurosocial.gov/beneficios/incapacidad](http://www.segurosocial.gov/beneficios/incapacidad)



Llamando al **1-800-772-1213** para hacer una cita con la oficina del Seguro Social



Asegurando el presente  
y el futuro

SeguroSocial.gov





# SSDI: ¿Qué pasa luego de solicitar los beneficios de SSDI?

- Revisaremos su solicitud para asegurarnos que cumple con los requisitos básicos para poder recibir beneficios por incapacidad.
- Verificaremos si ha trabajado suficientes años como para tener derecho y evaluaremos cualquier actividad de trabajo reciente.
- Si cumple con estos requisitos, enviaremos su caso a la Agencia de Determinación de Incapacidad en su estado.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)





# Agencia de Determinación de Incapacidad - Estatal

- La determinación inicial de incapacidad es finalizada por la agencia estatal.
- Los doctores y especialistas en incapacidades en las agencias estatales solicitarán información a sus doctores sobre su padecimiento. Los doctores y especialistas tomarán en consideración todos los datos sobre su caso.
- Los doctores y especialistas usarán la evidencia médica de sus doctores, hospitales, clínicas o instituciones en donde usted haya recibido tratamiento.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



# ¿Qué pasos incluye la determinación de incapacidad?

Usamos un proceso de 5 pasos:

1. ¿Está usted trabajando?
2. ¿Es «grave» su padecimiento médico?
3. ¿Se encuentra su incapacidad en nuestro listado médico o es equivalente a uno de los padecimientos en nuestra lista?
4. ¿Puede continuar desempeñándose en los trabajos que realizaba?
5. ¿Puede desempeñarse en otro tipo de trabajo?



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



# Le haremos saber nuestra decisión...

- Una vez la agencia estatal tome una decisión sobre su caso, le enviaremos una carta.
- La carta le mostrará la cantidad de sus beneficios, cuándo comenzarán sus beneficios y sus responsabilidades si sus beneficios son aprobados.
- Si sus beneficios no son aprobados, la carta le explicará el por qué y cómo apelar la decisión si usted no está de acuerdo.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)





# SSDI: Beneficios para su familia

## Su cónyuge

- A los 62 años
- A cualquier edad, si tiene bajo su tutela a un hijo, menor de 16 años o está incapacitado.
- Es posible que su excónyuge tenga derecho a los beneficios

## Sus hijos

- Son menores de 18 años y están solteros (menor[es] de 19 años si todavía están en la escuela secundaria)
- Están solteros e incapacitado antes de los 22 años



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)





# Debe notificar al Seguro Social si...

- Tiene una orden de arresto pendiente
- Es condenado por un delito
- No ha cumplido con los requisitos de su libertad condicional



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



# Puede trabajar mientras recibe beneficios

- El Seguro Social tiene reglas especiales conocidas como «incentivos de trabajo» que le permiten probar si puede trabajar mientras recibe beneficios de Seguro Social por incapacidad. Usted también puede recibir ayuda, si lo necesita para trabajar, con su educación, para rehabilitación y adiestramiento.
- Si consigue empleo o comienza a trabajar por cuenta propia, notifíquenos inmediatamente. Necesitamos saber si comienza o deja de trabajar y si cambian sus tareas, sus horas de trabajo o la cantidad de sus salarios.
- Si recibe beneficios de Seguro Social por incapacidad usted, o su representante de beneficiario, deben reportar sus ingresos. Puede reportar los ingresos utilizando su cuenta de *my* Social Security.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)

# SSI: Diapositivas complementarias para SSI



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



# Requisitos para recibir SSI

Para ser tener derecho a recibir SSI, usted debe:

- Tener ingresos limitados y pocos recursos;
- Ser mayor de 65 años;
- Ser totalmente o parcialmente ciego; o
- Tener un padecimiento médico que le impide trabajar y se espera que dure por lo menos un año o que resulte en la muerte.

Nota aclaratoria: Las reglas para niños son diferentes.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)





# Definición de Incapacidad – para Adulto

**La Ley del Seguro Social define la incapacidad como:**

- Una persona que no puede trabajar porque tiene un padecimiento médico que ha durado, o que se espera que dure, por lo menos un año o resulte en muerte; o
- Un padecimiento médico que no le permite a la persona desempeñarse en un empleo sustancial o lucrativo – un trabajo que hizo en el pasado y no le permite a la persona ajustarse a otro tipo de trabajo.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



# Requisitos para recibir SSI

- Sus ingresos – el dinero que usted recibe, tales como salarios, beneficios de Seguro Social y pensiones. Ingresos también incluyen cosas como alimentos y alojamiento.
- Sus recursos – cosas que usted posee tales como bienes raíces, cuentas de banco, dinero en efectivo, acciones y bonos.
- En donde vive – debe vivir en los EE. UU. o islas Marianas del Norte para recibir SSI. Es posible que pueda recibir los beneficios de SSI aunque no sea un ciudadano estadounidense, pero reside legalmente en los EE. UU.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)

# Sus ingresos

| Ingresos Devengados                                   | Ingresos que no son derivados de un empleo            |
|---|---|
| Salarios  | Beneficios de Seguro Social                           |
| Ganancias netas de trabajo por cuenta propia          | Beneficios para Veteranos                             |
| Pagos por servicios de un taller de trabajo protegido | Beneficios por desempleo                              |
|   | Intereses   |
|   | Pensiones   |
|   | Dinero en efectivo de parte de familiares y amistades |



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)

# Sus recursos

| Los recursos que contamos  | Los recursos que no contamos                          |
|--|---|
| Cuentas de banco (certificados de depósito, cuentas personales para la jubilación) | La casa en donde usted vive                           |
| Acciones, bonos, 401Ks (bienes líquidos)   | Primer carro  |
| Un segundo carro   | Un lotes en el cementerio para usted y sus familiares |
| Seguros de vida  | Fondos reservados para gastos fúnebres                |
| Cualquier otra propiedad, además de la casa en dónde vive                          |   |

**Límite por persona: \$2,000 / límite por pareja: \$3,000**



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)





# Arreglos de alojamiento

Otro factor que utilizamos para determinar si tiene derecho a los de su beneficio de SSI es el arreglo de alojamiento o de vivienda. Los beneficios de SSI pueden variar dependiendo de sus arreglos de alojamiento:

- Si vive en la casa de otra persona
- Si vive en una institución – por lo general, los beneficios pagados son de un máximo de \$30 dólares mensuales
- En una institución de cuidado grupal o que provee alimentos y cuidado



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



# Qué nos debe notificar si recibe SSI

## ¿Qué debe notificarle al Seguro Social?

Debe notificar cualquier cambio que podría afectar tanto el derecho a recibir SSI y la cantidad de los beneficios. Si trabaja y recibe SSI entonces tiene que reportar sus ganancias.

## ¿Cuándo tiene que notificarnos?

Debe notificar cualquier cambio que pudiera afectar su SSI lo antes posible, pero a no más tardar de 10 días después del mes en que ocurre el cambio.

## ¿Cómo puedo reportar mis ganancias?

Para informar sus salarios, el Seguro Social tiene a su disposición un sistema telefónico automatizado y una solicitud móvil gratuita. Además, puede reportar sus salarios usando su cuenta de *my* Social Security.



Asegurando el presente  
y el futuro

SeguroSocial.gov



# Qué tiene que notificarnos bajo el SSI

- Cambios de dirección
- Cambios de arreglos de alojamiento o vivienda
- Cambios en sus ingresos devengados y no devengados
- Cambios en sus recursos
- El fallecimiento de su cónyuge o cualquier otra persona dentro de su hogar
- Cambios en su estado civil
- Cambios en su ciudadanía o estado inmigratorio
- Cambios en la ayuda que recibe de sus amigos o familiares
- Si obtiene o pierde el derecho a recibir otros beneficios o pagos
- Si ingresa o le dan de alta de una institución (tal como un hospital, hogar de ancianos, cárcel, etc.)
- Cambios en asistencia escolar (si es menor de 22 años)
- Cambio en su estado legal de extranjero
- Cambios en los ingresos del patrocinador o de arreglos de alojamiento para extranjeros
- Si viaja fuera de los EE. UU. por todo un mes calendario o por más de 30 días consecutivos.
- Si tiene una orden de detención por escapar una custodia o por huir para evitar ser acusado o encarcelado, o por fugarse



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)





# Qué tiene que notificarnos bajo el Seguro Social

- Si tiene una orden de arresto pendiente
- Si es condenado por un delito
- Si no ha cumplido con los requisitos de su libertad condicional



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)





# Beneficios de SSI para niños

## ¿Quién es considerado un «niño» para propósitos de SSI?

Una persona incapacitada que no está casada, ni es jefe de hogar y:

- Es menor de 18 años de edad; o
- Es menor de 22 años de edad y es un estudiante que asiste regularmente a la escuela.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



# SSI: Requisitos para niños

- Si usted es menor de 18 años de edad y usted tiene un padecimiento físico o mental (o padece de ambos) que limita sus funciones de manera grave.
- Si el niño es ciego o está incapacitado. Si es ciego, debe cumplir con los requisitos de nuestra definición para «ciegos» que se utilizamos para los adultos.
- Su padecimiento debe durar por lo menos 12 meses o terminar en la muerte.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



# SSI: Requisitos para niños (continuación)

- Si usted es un niño incapacitado que vive en un hogar de pocos ingresos y escasos recursos, es posible que tenga derecho a recibir los beneficios de SSI.
- Si el niño vive en el mismo hogar que sus padres, evaluamos los ingresos y los recursos del niño como el de sus padres para determinar si tiene derecho a los beneficios de SSI.

## Ejemplos de ingresos para niños:

- Manutención
- Beneficios de Seguro Social para dependientes
- Regalos económicos



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)





# Ingresos y recursos atribuibles

## ¿Qué son ingresos y recursos atribuibles?

Es el proceso que utilizamos para determinar cuánto de los ingresos y los recursos de los padres cuentan como ingresos para el niño. Esto se conoce como ingresos y recursos atribuibles.

## ¿Cuándo se aplica esta regla?

Se aplica si los padres tienen ingresos y recursos que tenemos que considerar y si:

- El niño es menor de 18 años de edad; y
- Vive con sus padres biológicos, o adoptivos; o
- Vive fuera del hogar para poder asistir a la escuela, pero regresa los fines de semanas, días feriados o durante las vacaciones escolares y está bajo el cargo de los padres.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)





# La reevaluación bajo SSI para niños al cumplir los 18 años

- Llevamos a cabo una reevaluación de incapacidad, usando las reglas para adultos.
- Cesa la atribución de ingresos y recursos de los padres al determinar si tiene derecho a recibir los beneficios de SSI.
- Si usted continúa viviendo con sus padres, pero no paga por sus víveres o alojamiento, es posible que sus beneficios de SSI sean más bajos.
- La solicitud de SSI se puede hacer el mismo día que cumple los 18 años de edad.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



# SSI y los niños de 18 en hogares de crianza

Es posible que usted, como joven incapacitado, pronto no estará bajo cuidado tutelar puede solicitar el SSI si:

- Vive en un hogar de crianza;
- Alega ceguera o incapacidad;
- Posiblemente cumple con todos los requisitos no-médicos una vez cesen los honorarios al hogar de crianza;
- Espera que los honorarios del hogar de crianza cesen dentro de un periodo de 180 días a partir de la fecha que presenta su solicitud; o
- Ya no está en un hogar de crianza debido a su edad y está dentro del periodo de 180 días.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



# SSI y las personas indigentes

**El Seguro Social define como persona indigente a:**

Una persona **indigente** – es un persona que no tiene un **arreglo de vivienda permanente** o fija. Esta persona no es miembro de una familia ni un residente en una institución.

Si usted es una persona indigente, puede recibir beneficios de SSI si:

- Los deposita en su cuenta bancaria personal;
- Se los hace llegar por correo a otra persona;
- Se asigna a alguien como su representante de beneficiario; o
- Usa la tarjeta bancaria de *Direct Express*.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)





# Cómo solicitar los beneficios de SSI (Adulto)

**¡Puede comenzar a llenar su solicitud por internet!**

Es posible que usted pueda llenar su solicitud por internet si:

- Está entre las edades de 18 y 65 años;
- Nunca se ha casado;
- Es ciudadano de los EE. UU.;
- No ha solicitado ni recibido los beneficios de SSI anteriormente; y
- Está solicitando a la misma vez los beneficios por incapacidad de parte de los programas de Seguro Social y de SSI.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)





# Cómo solicitar para beneficios de SSI (Menores de 18 años de edad)

- Programe una cita con el Seguro Social. Marque el **1-800-772-1213** (TTY **1-800-325-0778**) entre las 7 a.m. y las 7 p.m., de lunes a viernes o comuníquese con la oficina del Seguro Social;

Y

- Llene por internet el Informe de incapacidad de niños **[www.socialsecurity.gov/childdisabilityreport](http://www.socialsecurity.gov/childdisabilityreport)**



Asegurando el presente  
y el futuro

SeguroSocial.gov



# SSI: ¿Cuál es el paso a siguiente?

- Su solicitud será enviada a la agencia estatal de Determinación de Incapacidad (DDS).
- La DDS se comunicará con sus proveedores médicos para obtener sus registros médicos.
- Es posible que la DDS solicite información adicional sobre cómo su padecimiento afecta sus actividades cotidianas.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



# Requisitos especiales para las personas que no son ciudadanas de los EE. UU.

Desde el 22 de agosto de 1996, la mayoría de las personas que no son ciudadanas de los EE. UU. deben cumplir con dos requisitos para tener derecho a SSI:

- Pertener a una de las categorías otorgadas a **extranjeros bajo ciertas categorías de inmigración**; y
- Cumplir con todas las demás reglas del programa de SSI para tener derecho a SSI, incluso cumplir con los límites de ingresos y de recursos, etc.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)





# Existen 7 categorías como extranjero calificado

Usted es catalogado como un extranjero que califica por el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) si:

1. Usted es admitido a los EE. UU. como residente permanente (LARP por sus siglas en inglés), incluso inmigrantes Amerasiáticos, de acuerdo con la P.L. 100-202, y su clasificación de admisión es de AM-1 a AM-8;
2. Usted es admitido condicionalmente según la Sección 203(a)(7) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA, por sus siglas en inglés) vigente el 1 de abril de 1980;
3. Usted es admitido a los EE. UU. bajo libertad condicional según la Sección 212(d)(5) de la INA por un periodo de por lo menos un año;



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)





## Existen 7 categorías como extranjero calificado (continuación)

4. Está refugiado en los EE. UU. según a la Sección 207 de la INA;
5. Está asilado según a la Sección 208 de la INA;
6. Se detuvo su deportación según la Sección 243(h) de la INA, vigente el 1 de abril de 1997; o se detuvo su traslado conforme a la Sección 241(b)(3) de la INA; o
7. Es un entrante Cubano o Haitiano según la Sección 501(e) de la Ley de Educación y Ayuda para Refugiados del 1980 o si, para propósitos de SSI, su estado de inmigrante es similar al de entrantes cubanos y haitianos.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



# Los «extranjeros calificados» podrían tener derecho a recibir SSI

Si también cumple con una de las siguientes condiciones, y bajo una de las 7 categorías antes mencionadas, es posible que tenga derecho a SSI:

- Estaba recibiendo SSI y viviendo legalmente en los EE. UU. el 22 de agosto de 1996.
- Es un LAPR, tiene 40 créditos de trabajo (es posible que el empleo de su cónyuge o de sus padres se pueda contar para los 40 créditos de trabajo, para propósitos de SSI. Su categoría de LAPR antes de el 22 de agosto de 1996.)
- Está activo en las fuerzas armadas de los EE. UU. o si es un veterano con licencia honorable.
- Vivía legalmente en los EE. UU. el 22 de agosto de 1996 y es ciego o está incapacitado.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



# Cómo puede tener derecho a SSI si no es ciudadano de los EE. UU.

Tendremos que ver prueba de su estado inmigratorio:

- La tarjeta I-94 reciente de DHS (entrada/salida)
- La tarjea I-551
- Una orden de un juez de inmigración mostrando que detuvo su deportación o se le otorgó asilo
- El formulario DD-214, si está en las fuerzas armadas

¿Qué pasa si hay un patrocinador?

- Por lo general, contamos los ingresos y bienes del patrocinador para determinar el derecho a los beneficios.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)





# El programa del *Boleto para trabajar*

- Las personas que reciben los beneficios por incapacidad de parte de Seguro Social o de Seguridad de Ingreso Suplementario, pueden recibir **totalmente gratis** ayuda de capacitación y otros servicios necesarios para poder trabajar.
- La mayoría de los beneficiarios incapacitados pueden participar en el programa del *Boleto para trabajar* y pueden seleccionar un proveedor autorizado que ofrezca el tipo de servicios que necesita

<https://choosework.ssa.gov/about/index.html>

(solo disponible en inglés)



Asegurando el presente  
y el futuro

SeguroSocial.gov





# Le notificaremos nuestra decisión...

- Cuando la agencia estatal tome una decisión sobre su caso, le enviaremos una carta haciéndoselo saber.
- Si sus beneficios son aprobados, la carta le mostrará la cantidad de sus beneficios, cuándo comenzaran y los eventos que tiene que informarnos.
- Si sus beneficios son denegados, la carta le explicará el por qué y le hará saber cómo apelar la decisión, si no está de acuerdo con esta decisión.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)

# Otras diapositivas relacionadas



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



# Ley para las Cuentas para Mejorar la Experiencia de Vida (ABLE\*)

- Firmada como Ley diciembre de 2014
- Permite que ciertas personas con incapacidades y sus familias ahorren dinero en cuentas de ahorro e inversión, similares a una cuenta de ahorro para la universidad, 529 College Savings Account en inglés.
- Limita la elegibilidad a las personas que quedaron incapacitadas antes de cumplir 26 años
- La cuenta debe ser administrada por un programa ABLE calificado que esté disponible en la mayoría de los estados.

\*ABLE (por sus siglas en inglés) Achieving a Better Life Experience.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



# ABLE Límite de cuentas y gastos que califican

- Ahorre hasta \$ 100,000 sin afectar los beneficios.
- El dinero en cuentas ABLE puede cubrir gastos que califican por incapacidad.
  - Algunos de estos gastos incluyen:
    - Alojamiento
    - Educación
    - Cuidado de la salud
    - Transporte
    - Tecnología de asistencia
    - Servicios de apoyo personal
    - Formación profesional



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)





# Ley ABLE

- Actualmente, 40 estados y Washington, DC han establecido programas ABLE.
- Los beneficiarios pueden inscribirse en un programa ABLE en su estado o estados que acepten residentes de otro estado.
- Visite nuestros sitios por internet:
- [www.ssa.gov/ssi/spotlights/spot-able.html](http://www.ssa.gov/ssi/spotlights/spot-able.html) o <https://choosework.ssa.gov/blog/2016-12-19-getting-to-know-the-able-act> (solo disponibles en inglés) para informarse más sobre cuentas ABLE.



Asegurando el presente  
y el futuro

SeguroSocial.gov



# Medicare y Medicaid

**Medicare** – es el programa de seguro de salud federal para las personas mayores de 65 años de edad y para personas que por 24 meses consecutivos han recibido los beneficios del Seguro Social por incapacidad.

**Medicaid** – es el programa de salud estatal para personas de bajos ingresos y recursos limitados.

- En la mayoría de los estados, los niños que reciben SSI tienen derecho a la cobertura de Medicaid.
- En muchos de los estados, si recibe SSI, automáticamente tiene derecho a Medicaid.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



# Representante de beneficiario

- Más de 8 millones de personas que reciben los beneficios de Seguro Social o de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), necesitan ayuda administrando su dinero.
- El programa de Representante de Beneficiario del Seguro Social, nombra a un familiar, a un amigo, o a una institución para que sirva como «representante de beneficiario», quien recibe o maneja los beneficios de Seguro Social o de SSI para las personas que no pueden administrar sus propios beneficios.
- Con el fin de proteger los intereses de nuestros beneficiarios, investigamos a fondo a las personas que solicitan ser representantes de beneficiarios, ya que el representante de beneficiario está autorizado para recibir y usar los beneficios a nombre del beneficiario.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)





# Nombramiento por adelantado de un representante de beneficiario

## ¿Qué es?

A partir de marzo de 2020, el nombramiento por adelantado de un representante de beneficiario le permite designar por adelantado hasta tres personas que podrían servirle como representante de beneficiario en caso de que sea necesario.

## ¿Para quién?

Solicitantes adultos y menores emancipados y beneficiarios de Seguro Social o Seguridad de Ingreso Suplementario, que no tienen un representante de beneficiario.



Asegurando el presente  
y el futuro

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)